

ANEXO N°4: CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS.

Hasta 50 puntos.

CÓDIGO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CONCEPTO A CONSIDERAR
1.1	20	<p>Memoria del servicio conteniendo:</p> <p>Plan de organización de los servicios en el que se describan las actividades que integran la prestación y se detallen la organización y procedimientos implicados, la asignación de recursos humanos, turnos de trabajo y plan de respuesta a emergencias.</p> <p>Los sistemas para registrar las solicitudes, el desarrollo de las actividades, los incidentes y las reclamaciones de cada servicio.</p> <p>El sistema de aseguramiento de la calidad, la seguridad y la protección del medio ambiente.</p>
1.2.	15	Mejora de los medios humanos.
1.3.	15	Mejora de los medios técnicos y materiales

$$C1 = C1.1 + C1.2 + C1.3$$

Consideraciones generales:

Memoria del servicio: Debe ajustarse expresamente al contenido recogido en la Base 8ª, documentación técnica sobre nº 2 del presente Pliego. Deberá describir la metodología de prestación del servicio conforme al Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de la Bahía de Cádiz. En cuanto a la mejora de los compromisos de aseguramiento de la calidad, de gestión medio ambiental y de cumplimiento de los procedimientos operativos y de control del servicio, se valorará su mejora respecto de los recogidos en el Pliego de Prescripciones Particulares. Especialmente se valorará la forma de presentación de datos para la plataforma SIGEIN.

Mejora de los medios humanos: Se valorará la mejora de los medios humanos asignados al servicio por encima de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de la Bahía de Cádiz.

Mejora de los medios técnicos y materiales: Se valorará la mejora de los medios técnicos y materiales asignados al servicio por encima de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de la Bahía de Cádiz.

VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTITATIVOS.

Hasta 50 puntos

CÓDIGO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CONCEPTO A CONSIDERAR
2.1	25	Propuesta de mejora de las tarifas máximas del Pliego de Prescripciones Particulares, y Estudio económico – financiero y estructura de costes.
2.2.	10	Propuesta de mejora de la tasa de actividad.
2.3	15	Propuesta de plazo de la licencia.

$$C2 = C2.1 + C2.2 + C2.3$$

Consideraciones generales:

La propuesta económica se valorará con arreglo a los criterios que se indican a continuación, teniendo en cuenta que la valoración máxima alcanzable no podrá superar en ningún caso una puntuación de 50 puntos:

1. Propuesta de reducción de las tarifas máximas y Estudio económico – financiero: El estudio económico-financiero deberá abarcar todo el periodo de la licencia e incluir los índices VAN y TIR. Se asignará una puntuación de 25 puntos a la oferta que incluya las tarifas más bajas, siempre que proponga reducción, y una puntuación de 0 puntos a aquellos licitadores que oferten unas tarifas iguales a las máximas contenidas en el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio. Al resto de ofertas que propongan alguna reducción se le asignará una puntuación de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } i = 25 \times (\text{baja de la oferta } i) / (\text{baja de la mejor oferta})$$

2. Propuesta de mejora de la tasa de actividad: Se asignará la puntuación de 10 puntos a la oferta que presente el mayor importe en concepto de mejora de la tasa de actividad. Se asignará 0 puntos a la oferta que no proponga mejora adicional. El resto de las ofertas que propongan alguna mejora se le asignará una puntuación de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } i = 10 \times (\% \text{ de mejora de la oferta } i) / (\% \text{ de mejora de la mejor oferta})$$

3. Propuesta de plazo de la licencia: Se asignarán 15 puntos a la oferta que ofrezca el plazo máximo establecido en el Pliego de Prescripciones particulares (10 años) y 0 puntos a la oferta que proponga el plazo mínimo de 5 años, conforme establece la base 2ª del presente pliego. El resto de las ofertas que incluyan alguna reducción se le asignará una puntuación de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } i = 15 \times (\text{plazo de la oferta } i) / (\text{plazo de la mejor oferta})$$